

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00059-20

La Plata, Huila 27 de Enero de 2020

Mediante radicado No. 20203200014642 del 24 de Enero de 2020, el señor **OSCAR ANDRES GONZALEZ LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.715.800 de Neiva, representante legal de Consorcio Acueducto La Plata, identificado con NIT 901305496-8, solicita permiso para aprovechamiento forestal Aislado menor a 10 M³ de dos (02) árboles de la Sp. Igua y Ocho, en el predio urbano del municipio de La Plata, Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, fotocopia de cedula del interesado, certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria número 204-30853 de fecha 22 de Enero de 2020, Rut de la empresa, documento consorcial, ficha técnica de los arboles aprovechar, fotocopias de cedula de los integrantes del consorcio y copia del contrato 101 de fecha 26 de julio de 2019

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.
En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

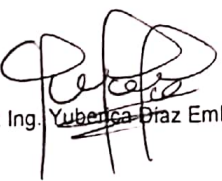
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.520 M/Cte.) El valor a pagar por el señor **OSCAR ANDRES GONZALEZ LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.715.800 de Neiva representante legal de Consorcio Acueducto La Plata, identificado con NIT 901305496-8, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyectó: Ing.  Yuberica Díaz Embus


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.